

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por el Señor Jorge Pedro VALLA, D.N.I. Nro. 17.277.728, propietario de la urbanización denominada Poste del Sauce, de dos (2) fracciones de terrenos ubicadas en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Centro Rural de Población Sauce Montrull, Planta Urbana, individualizados como:

Lote Nro. 1: mediante Plano de Mensura Nro. 188667, Partida Provincial Nro. 244209, domicilio parcelario: Ruta Nacional Nro. 12 y Camino Vecinal, que consta de una superficie de catorce mil ochocientos veinte metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (14.820,91 m²); con los siguientes límites y linderos:

Noreste: Rectas amojonadas a los rumbos: 1-2 al S 28° 24' E de 79,42 m, lindando con Susana Edith Mizawak de Etulain; 2-33 al S 61° 36' O de 130,75 m y 33-32 al S 32° 43' E de 83,15 m, lindando ambas con Manzana F de Jorge Pedro Valla; 32-5 al N 61° 13' E de 53,17 m, lindando con Manzana F de Jorge Pedro Valla y con Lote F 19 de Jorge Pedro Valla y 5-6 al S 68° 51' E de 32,66 m lindando con Dora Elsa Schneider y 6-7 al S 61° 13' O de 87,47 m lindando con Ruta Nacional Nro. 12. **Suroeste:** Rectas amojonadas a los rumbos: 7-8 al N 80° 00' O de 39,93 m, lindando con Elina Rubano; 8-37 al N 61° 13' E de 29,36 m, 37-36 al N 32° 43' O de 83,93 m y 36-9 al S 64° 10' O de 136,80 m, lindando todas con Manzana G de Jorge Pedro Valla; 9-10 al N 83° 29' O de 27,91 m, lindando con Camino Vecinal; 10-42 al N 64° 03' E de 30,42 m y 42-14 al N 28° 24' O de 97,20 m lindando con Manzana A de Jorge Pedro Valla, Lote A 6 de Jorge Pedro Valla y con Manzana A de Jorge Pedro Valla.

Noroeste: Rectas amojonadas a los rumbos: 14-15 al N 49° 41' E de 15,33 m, lindando con Camino Vecinal; 15-39 al S 28° 24' E de 101,04 m, 39-38 al N 64° 10' E de 50,05 m y 38-16 al N 28° 24' O de 112,09 m lindando todas con Manzana B de Jorge Pedro Valla; 16-17 al N 75° 19' E de 15,44 m lindando con Camino Vecinal; 17-35 al S 28° 24' E de 109,11 m, 35-33 al N 64° 10' E de 50,05 m y 34-18 al N 28° 24' O de 99,16 m lindando todas con Manzana C de Jorge Pedro Valla; 18-19 al N 75° 19' E de 15,44 m lindando con Camino Vecinal; 19-28 al S 28° 24' E de 96,15 m y 28-27 al N 61° 36' E de 50,00 m lindando ambas con Manzana D de Jorge Pedro Valla y 27-21 al N 28° 24' O de 83,95 m lindando con Manzana D de Jorge Pedro Valla y con Lote D 1 de Jorge Pedro Valla; 21-22 al N 75° 19' E de 15,44 m lindando con Camino Vecinal; 22-25 al S 28° 24' E de 80,29 m, 25-24 al N 61° 36' E de 50,00 m y 24-23 al N 28° 24' O de 68,08 m lindando todas con

Manzana E de Jorge Pedro Valla y 23-1 al N 75° 19´ E de 15,44 m lindando con Camino Vecinal; y

Lote Nro. 2: mediante Plano de Mensura Nro. 188668, Partida Provincial Nro. 244210, domicilio parcelario: Camino Vecinal esquina Camino Vecinal, que consta de una superficie de tres mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (3.595,46 m2); con los siguientes límites y linderos:

Noreste: Recta amojonada 13-10, al rumbo S 28° 24´ E de 89,48 m., lindando con Manzana A de Jorge Pedro Valla, Lote A6 de Jorge Pedro Valla y con Manzana A de Jorge Pedro Valla.

Sur: Recta amojonada 10-11 al rumbo N 83° 29´ O de 85,22 m, lindando con Camino Vecinal.

Oeste: Recta amojonada 11-12 al rumbo N 17° 00´ E de 47,02 m, lindando con Camino Vecinal.

Noroeste: Recta amojonada 12-13 al rumbo N 49° 41´ E de 37,20 m, lindando con Camino Vecinal.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la donación efectuada en el Artículo 1º, sea con cargo de destinar el Lote Nro. 1 a Calles Públicas y Lote Nro. 2 a Reserva Fiscal.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio de los inmuebles individualizados en el Artículo 1º, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 3 de octubre de 2018.

Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Aldo Alberto BALLESTENA
Vicepresidente 1º H. C. Senadores
a/c de la Presidencia

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA